



VIII legislatura

Año 2014

Parlamento
de Canarias

Número 252

15 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

8L/PPL-0016 De no Discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales: dictamen del Consejo Consultivo.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS

8L/PPL-0016 *De no Discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales: dictamen del Consejo Consultivo.*

(Publicación: BOPC núm. 118, de 15/4/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de julio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- De no Discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los Derechos de las personas transexuales: dictamen del Consejo Consultivo.

Acuerdo:

1.- Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 27 y 28 de mayo de 2014, la proposición de ley de referencia, y habiéndose recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, en el plazo establecido a tal fin; según lo previsto en el artículo 20.1. de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena continuar su tramitación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, habiéndose adoptado acuerdo de tramitación directamente y en lectura única, según lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de julio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

